

Apellidos y nombre	D. N. I.
Serrano Pardo, María Isabel	5.065.399
Sobrino Verdes, José Carlos	554.488
Sorribes Monrabal, Alberto (falta consignar número del D. N. I.)	—
Tena López, Pedro	13.010.192
Torres Bago, Juan	24.070.451
Tuda Crespo, José Manuel	70.997.560
Valdés Sánchez, José Emilio	10.778.418
Valero Sánchez, Pilar	18.402.631
Vallet Muñoz, Juan	22.871.805
Valls Uriol, Francisco	376.193
Vega Sánchez, Fernando	24.811.036
Vela Langarita, Evelio	2.167.161
Villamil Fernández, José María	10.488.185
Villan Criado, Ildefonso	51.899.911
Villen Altamirano, José	51.701.293

Excluidos

González Bahillo, Manuel (por presentación de solicitud fuera de plazo).
Roma Domínguez, Pedro (por presentación de solicitud fuera de plazo).

8425 RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa, convocado por Orden de 18 de enero de 1978.

De conformidad con lo dispuesto en el Orden de 18 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), por la que se convocó concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa en las tres Bolsas Oficiales de Comercio de la Nación, en relación con la norma común 4.ª de la Instrucción de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Esta Dirección General hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relacionados por orden de presentación de sus instancias.

Primero.—Aspirantes admitidos para la plaza de Madrid:

1. D. Felipe Gómez-Acebo y Muriedas.
2. D. Víctor Morales Montoto.
3. D. Miguei Angel Llobera Lles.
4. D. José Antonio Sanz Castañeda.

Segundo.—Aspirantes admitidos para la plaza de Barcelona:

1. D. Angelo Francisco Carretero Martín.

Tercero.—Aspirantes para la plaza de Bilbao:

Ninguno.

Cuarto.—Aspirantes excluidos para las diversas plazas.

Ninguno.

Dentro de los quince días hábiles, siguientes al de la publicación de esta Resolución, y ante la Dirección General de Política Financiera (Montera, 24, Madrid-14), podrán formularse las reclamaciones que, en su caso, se estimen procedentes contra la preinserta lista provisional, y, una vez transcurrido el mismo, se hará pública la lista definitiva en la que se resolverán las reclamaciones planteadas en tiempo y forma, que igualmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director general, Juan José Toribio Dávila.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

8426 RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida para plazas del grupo «A» (Psicotécnicos) de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, y en la Resolución de esta Dirección General de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado»

número 125, de 26 siguiente), por la que se convocó oposición en turno restringido para la cobertura de plazas del grupo «A» (Psicotécnicos) de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, y una vez realizadas las pruebas de la oposición, de conformidad con la propuesta del Tribunal correspondiente,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición restringida para plazas del grupo «A» (Psicotécnicos) de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales.

Segundo.—Seleccionar para realizar el curso de formación y el correspondiente periodo de prácticas señalados en la base XII de la convocatoria para el personal de la Escala de Servicios Técnicos, grupo «A» (Psicotécnicos), a los siguientes opositores:

Nombela Gómez, José Luis.
Fajardo Caldera, Guadalupe.
Ros Mar, Mercedes.
Plata Villamuelas, Ernesto de la.
Roncero Corbacho, Fernando.

Tercero.—Los aspirantes seleccionados en la oposición restringida y que figuran relacionados en el párrafo anterior de esta Resolución presentarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, la documentación exigida en la convocatoria.

Los que no completen la documentación en el plazo señalado anteriormente no recibirán su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto.—La Delegación General del Servicio de Universidades Laborales elevará a esta Dirección General la propuesta de destino en prácticas de los seleccionados, así como la fecha en que deberán incorporarse los mismos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

8427 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso libre para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Esta Delegación General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Decreto 1033/1976, de 9 de abril, y artículo 2.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, convoca concurso libre para la provisión de las plazas vacantes de Jefes de Servicio cuando éste sea el máximo rango jerárquico existente en la especialidad de que se trata, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Plazas que se convocan

Las vacantes que se convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

Los Facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución, ejercerán indistintamente su función asistencial en las Instituciones y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento existentes o que, en su día, se constituyan y formen con aquellas unidad técnica.

La dedicación del personal facultativo de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria, será la correspondiente a la que se reconozca a cada Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos, si les fuesen acreditadas funciones de docencia e investigación.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o municipio, de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 17 de febrero de 1978, o con las que en lo sucesivo se establezcan.

2.ª Requisitos de los aspirantes

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de especialidades de Análisis clínicos y Bacteriología podrán participar también los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.